

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2339  
RETIRO 23 JUL. 2014

**VISTOS:**

1.- Resolución Exenta N° 485 del 7 de Marzo de 2014, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N° 1.363 de fecha 14 de Abril de 2014 que aprobó el convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Retiro y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

3.- Decreto Exento N° 1427 de fecha 17 de Abril de 2014 de la I. Municipalidad de Retiro, que contrata a través del portal Chile Compra vía trato directo, a la Srta. FABIOLA DE LOS ANGELES PALMA GAJARDO.

4.- Dex. N° 1.453 de fecha 21 de Abril de 2014 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Retiro y la Sta. Fabiola Palma Gajardo.

5.- Orden de compra N° 3013-267-SE14, con fecha 17 de Abril de 2014.

6.- Contrato de apoyo de prestación de servicios como Gestor Territorial "Programa Fortalecimiento OMIL".

7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1.- Considerando todos los puntos mencionados y aprobados del convenio celebrado el 6 de Febrero del 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N° 485 del 7 de Marzo del 2014 entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Artículo 5° del Convenio en donde se señala que la Guía Operativa forma parte de éste.

3.- Dex. N° 1.453 de fecha 21 de Abril de 2014 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Retiro y la Sta. Fabiola Palma Gajardo.

**DECRETO**

1.- **Apruébese** el punto Décimo incorporado en el Anexo de Contrato que incluye cláusula mencionada en Convenio SENCE – I. Municipalidad de Retiro y que no fue incorporado en Contrato de prestación de servicios aprobado en Dex. N° 1453 de fecha 21 de Abril de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE



BEATRIZ BARRA FUENTES  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución al Reverso